



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN
DE INVALIDEZ DEL ATLÁNTICO**
Ministerio del Trabajo



Trabajo

Barranquilla D. E. I. P., 02 de Febrero 2024

Oficio N° 01304-2024

Señores

**TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA – SALA TERCERA DE DECISION
LABORAL**

Atte. Katia Villalba Ardosgoitia

Magistrada

dtaibelc@cendoj.ramajudicial.gov.co – sl09bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Asunto: Respuesta a Solicitudes Varias de Radicado N° 0201202401794

Caso: EDGAR ENRIQUE CASTILLA LARA C.C. 72.220.883

Radicado No. 08001310500520130017201 Rad. Interna No. 66201 - E

HAROLDO DE JESUS RAMIREZ GUERRERO, mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía No. 73131466 de Cartagena y portador de la Tarjeta Profesional No. 74291 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de Director Administrativo y Financiero de la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL ATLÁNTICO**, me permito de manera muy comedida informarle lo siguiente:

En atención al oficio radicado en este Despacho el día 31/01/2024, se procedió a revisar el expediente del señor EDGAR ENRIQUE CASTILLA LARA, en el que se pudo evidenciar que el día 28/11/2023 fueron radicados documentos, como lo son el Acta de trámite No. 1480, resolución 001127 de fecha 05/10/2004.

Así mismo se pudo evidenciar que esta Junta emitió el Dictamen No. 02202400051 de fecha 16/01/2024, en el que le otorgo una pérdida de capacidad laboral de 31.90% de Origen Accidente Laboral y fecha de estructuración del 29/11/2023, de igual manera este se concluyó de la siguiente manera: (...) LA JUNTA EN PLENO CONCLUYE QUE EN EL EVENTO SUFRIDO POR EL TRABAJADOR, NO EXISTE REPORTE, NI INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE, SE TIENE CONOCIMIENTO QUE EL TRABAJADOR REPORTO EL EVENTO EL 11 DE OCTUBRE DEL 2003 (EXTEMPORANEO), AUNQUE EL EVENTO FUE EL 23 DE SEP DEL 2003. DE IGUAL FORMA EXISTE UNA SANCIÓN A LA EMPRESA TEMPORAL, POR PARTE DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL A LA QUE PERTENECIA EL TRABAJADOR, POR NO HABER REPORTADO EL EVENTO. TAMBIEN EXISTE UNA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑOR ROQUE LUIS BARRANCO DE LA CRUZ Y LA SEÑORA LUDIS ALFONSO LORA AGRESOR, ANTE EL NOTARIO SEPTIMO RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ, DANDO FE DE LOS HECHOS DEL EVENTO. POR LO TANTO, EL EVENTO

EGOMEZL



**JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN
DE INVALIDEZ DEL ATLÁNTICO**
Ministerio del Trabajo



Trabajo

SUFRIDO (DENTRO DE LA ALCALDIA DISTRITAL) POR EL TRABAJADOR SE CONSIDERA ACCIDENTE DE TRABAJO, YA QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE POR CAUSA O POR OCASIÓN DEL TRABAJO Y CUMPLE LAS PREMISAS, DE TIEMPO, FORMA Y LUGAR. NOTA: F.E.I. 29/11/2023. Evaluación actual de Instituto de la visión. Dr. Fernández Oftalmólogo.

Hago envío de fotocopia del Dictamen No. 02202400051 de fecha 16/01/2024 a nombre del señor EDGAR ENRIQUE CASTILLA LARA. -

Anexo lo anunciado. -

Cordialmente,


HAROLDO DE JESUS RAMIREZ GUERRERO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



**DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O
PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL**

1. Información general del dictamen		
Fecha de dictamen: 16/01/2024	Motivo de calificación: PCL (Dec 1507 /2014)	Nº Dictamen: 02202400051
Tipo de calificación: Dictamen pericial		
Instancia actual: No aplica		
Tipo solicitante: Rama judicial	Nombre solicitante: TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA - SECRETARIA SALA LABORAL	Identificación: NIT 10112023
Teléfono:	Ciudad: Barranquilla - Atlántico	Dirección: Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla
Correo electrónico: SECLABBQLLA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO		

2. Información general de la entidad calificadora		
Nombre: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Atlántico	Identificación: 802016503-2	Dirección: Carrera 54 No. 58-78 - Primer Piso
Teléfono: 605-3131880	Correo electrónico: informacion@juntaatlantico.co	Ciudad: Barranquilla - Atlántico

3. Datos generales de la persona calificada		
Nombres y apellidos: Edgar Enrique Castilla Lara	Identificación: CC - 72220883 - Barranquilla	Dirección: Carrera 7 J Nº 93-53 Apto 1 Barrio Las Malvinas
Ciudad: Barranquilla - Atlántico	Teléfonos: - 3005284217	Fecha nacimiento: 12/04/1976
Lugar: Barranquilla - Atlántico	Edad: 47 año(s) 9 mes(es)	Genero: Masculino
Etapas del ciclo vital: Población en edad económicamente activa	Estado civil: Unión Libre	Escolaridad: Tecnología
Correo electrónico: escala1976@hotmail.com	Tipo usuario SGSS: Otro	EPS:
AFP:	ARL:	Compañía de seguros:

4. Antecedentes laborales del calificado		
Tipo vinculación:	Trabajo/Empleo:	Ocupación:
Código CIUO:	Actividad económica:	
Empresa:	Identificación:	Dirección:
Ciudad:	Teléfono:	Fecha ingreso:
Antigüedad:		
Descripción de los cargos desempeñados y duración:		

5. Relación de documentos y examen físico (Descripción)

Relación de documentos

- Copia completa de la historia clínica de las diferentes instituciones prestadoras de Servicios de Salud, incluyendo la historia clínica ocupacional, Entidades Promotoras de Salud, Medicina Prepagada o Médicos Generales o Especialistas que lo hayan atendido, que incluya la información antes, durante y después del acto médico, parte de la información por ejemplo debe ser la versión de los hechos por parte del usuario al momento de recibir la atención derivada del evento. En caso de muerte la historia clínica o epicrisis de acuerdo con cada caso. Si las instituciones prestadoras de servicios de salud NO hubiesen tenido la historia clínica, o la misma NO esté completa, deberá reposar en el expediente certificado o constancia de este hecho, caso en el cual, la entidad de seguridad social debió informar esta anomalía a los entes territoriales de salud, para la investigación e imposición de sanciones el que hubiese lugar.

Información clínica y conceptos

Resumen del caso:

10/11/2023 FUNDAMENTOS DE HECHO: Masculino de 47 años, estado civil unión libre, tiene 3 hijos, vive en casa propia, escolaridad tecnólogo, ocupación: técnico-electricista. DX MOTIVO DE CALIFICACION: TRIBUNAL SUPERIOR PARA CALIFICAR ORIGEN, PCLO Y FECHA DE ESTRUCTURACION DE DX: CEGUERA DE UN OJO (DERECHO), DESPRENDIMIENTO DE RETINA OJO DERECHO. ATROFIA DE NERVIÓ OPTICO OJO DERECHO.

Resumen de información clínica:

03/07/2008 Resumen de historia clínica: Refiere el paciente que el día 26/09/2003 presentó caída de escalera cuando realizaba mantenimiento eléctrico en su lugar de trabajo, con trauma en región lateral derecha de la cabeza, en oct. de 2003 empieza a presentar pérdida de la agudeza visual en ojo derecho, acude a oftalmología quien realiza Dx de desprendimiento de retina, le han realizado vitrectomía posterior(12/12/2003), luego vitrectomía con endolaser y silicón más retinopexia con retinectomía periférica(marzo de 2004), posteriormente presenta hipertensión ocular scña y realizan implante valvular de Ahmed (marzo de 2004), continua en control por oftalmología En 2005 realizan retiro de silicón y endolaser. Continua en control por oftalmología hasta este momento. Antecedentes Quirúrgicos oculares: Cirugía de desprendimiento de retina en diciembre de 2003 realizado en Foca. Motivo de consulta: Viene a continuar control pos Cx en nuestra institución encontrándose un desprendimiento de retina OD con dolor ocular y ojo rojo. Examen ocular: AV. OD: Percibe y proyecta luz AV. OI: 20/20 Biomicroscopia: OD: Córnea transparente, cámara anterior. amplia, ausencia del cristalino. OI: Sin alteraciones. Fondo de ojo: OD: se observa desprendimiento de retina total con desgarro retiniano en el meridiano de las 7 y paño retiniano semifijas con plegas en cuadrantes temporales y nasales inferiores. OI: Disco óptico, árbol vascular y área macular sin alteraciones. IDX: Desprendimiento de retina residuante OD. Vítreo retinopatía proliferativa seroso OD. Fondo de ojo normal OI. Evolución: marzo 12 de 2004 Se realiza vitrectomía con Endo láser y silicón más retinopexia con retinectomía periférica en cuadrantes nasales superiores temporales superiores e inferiores con extracción de membrana subretiniana y reaplicación completa de retina. Marzo 19 y 23 de 2004 Paciente controlado, presentando un cuadro de hipertensión ocular secundaria que requiere interconsulta por glaucoma para manejo con implante valvular de Ahmed. Marzo 27 de 2004: Realiza implante de válvula Ahmed sin complicaciones se continua controles pos Qx por glaucoma con presiones intraoculares de 18 durante los meses de marzo y abril. Abril 3 de 2004: Se encuentra presión intraocular de 16 OD con retina aplicada y cavidad vítrea rellena de silicón. Sugerencia: Paciente es controlado en retina y glaucoma en 1 mes. 15/10/2003 Historia clínica: El paciente acude por primera vez quien manifiesta que ve muy poco por el ojo derecho fue valorado el día 11 de octubre por oftalmólogo particular quien considera que el paciente tiene desprendimiento de retina derecha y necesita tratamiento Qx urgente. 28/03/2005 Resumen de historia clínica: Paciente quien el 26 de septiembre del 2003 sufrió trauma contundente en hemicara derecha que ocasiono desprendimiento de retina en ojo derecho, manifiesta que el trauma lo recibió mientras laboraba en la Alcaldía Distrital como electricista, fue sometido en 3 ocasiones a cirugía oftalmológica por dicho evento. Consulta a solicita cita de control con oftalmología. 13 /04/2007 Resumen de historia clínica: Refiere paciente que hace 4 años sufrió desprendimiento de retina derecha secundario a golpe ocular y ha estado en controles anuales y este año no ha ido y actualmente comenta dolor e irritación por lo cual decide venir a solicitar coita, no comenta más síntomas, consulta anterior el 7 de junio por desprendimiento de retina hoy en control. 12/01/2013 Resumen de historia clínica: Paciente quien consulta por cuadro clínico de mas de un mes de evolución caracterizado en globo ocular derecho antecedente de desprendimiento de retina por lo cual consulta. 14/05/2022 Motivo de consulta y anamnesis: visión borrosa de lejos y cerca, ardor ocular, cefalea frontal, se realiza valoración, optométrica con todas las medidas de bioseguridad Epp lavado de manos y desinfección de equipos médicos. 07/07/2022 Historia clínica oftalmología: Motivo de consulta: en ambos ojos: campo visual computarizado, enfermedad actual: CVOD abolición total OD OI CV normal. OD: Ciego. Diagnostico principal: ojo único ojo I. tipo de diagnóstico: confirmado nuevo, finalidad: no aplica, causa externa: otra.

Conceptos médicos

Fecha: 07/07/2022

Especialidad: Oftalmología

Resumen:

07/07/2022 Historia clínica oftalmología: Motivo de consulta: en ambos ojos: campo visual computarizado, enfermedad actual: CVOD abolición total OD OI CV normal. OD: Ciego. Diagnostico principal: ojo único ojo I. tipo de diagnóstico: confirmado nuevo

Concepto de rehabilitación

Proceso de rehabilitación: Sin información

Valoraciones del calificador o equipo interdisciplinario

Fecha: 10/11/2023

Especialidad: FISIOTERAPEUTA

Al examen físico: Ingresa por sus propios medios con marcha independiente, orientado en las 3 esferas, pensamiento lógico, lenguaje claro y coherente, con uso de lentes correctivos, se observa ptosis palpebral OD, refiere dolor ocular en ocasiones, Refiere no ve por OD. Ojo único izquierdo. Paciente independiente en sus abvd con dificultad moderada para tareas visuales en conjunto y al detalle, refiere dificultad para sortear obstáculos. Labora de manera independiente. Se califica Rol laboral o puesto de trabajo adaptado, autosuficiencia reajustada, en otras áreas ocupaciones: aprendizaje y aplicación del conocimiento, movilidad, cuidado personal, vida doméstica.

Fundamentos de derecho:

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Ley 100/93, Decreto-Ley 1295/94, Ley 1562/12, Decreto 1477/2014, Ley 776/02, Ley 962/05, DECRETO 1507/2014 DECRETO 917/99.

Se aclara que el presente Dictamen no tiene validez ante proceso diferente para el que fue requerido, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2.2.5.1.52 Decreto 1072 de 2015.

Artículo 2.2.5.1.1 numeral 3ero: (...) 3. De conformidad con las personas que requieran dictamen de pérdida de capacidad laboral para reclamar un derecho o para aportarlo como prueba en procesos judiciales o administrativos, deben demostrar el interés jurídico e indicar puntualmente la finalidad del dictamen, manifestando de igual forma cuáles son las demás partes interesadas, caso en el cual, las juntas regionales de calificación de invalidez actuarán como peritos, y contra dichos conceptos no procederán recursos. (...)

Análisis y conclusiones:

10/11/2023. Con uso de lentes correctivos, se observa ptosis palpebral OD, refiere dolor ocular en ocasiones, Refiere no ve por OD. Ojo único izquierdo. CONCLUSIÓN: LA JUNTA EN PLENO CONCLUYE QUE EN EL EVENTO SUFRIDO POR EL TRABAJADOR, NO EXISTE REPORTE, NI NIVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE, SE TIENE CONOCIMIENTO QUE EL TRABAJADOR REPORTO EL EVENTO EL 11 DE OCTUBRE DEL 2003 (EXTEMPORANEO), AUNQUE EL EVENTO FUE EL 23 DE SEP DEL 2003. DE IGUAL FORMA EXISTE UNA SANCIÓN A LA EMPRESA TEMPORAL, POR PARTE DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL A LA QUE PERTENECIA EL TRABAJADOR, POR NO HABER REPORTADO EL EVENTO. TAMBIEN EXISTE UNA DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL SEÑOR ROQUE LUIS BARRANCO DE LA CRUZ Y LA SEÑORA LUDIS ALFONSO LORA AGRESOR, ANTE EL NOTARIO SEPTIMO RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ, DANDO FE DE LOS HECHOS DEL EVENTO. POR LO TANTO, EL EVENTO SUFRIDO (DENTRO DE LA ALCALDIA DISTRITAL) POR EL TRABAJADOR SE CONSIDERA ACCIDENTE DE TRABAJO, YA QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE POR CAUSA O POR OCASIÓN DEL TRABAJO Y CUMPLE LAS PREMISAS, DE TIEMPO, FORMA Y LUGAR.

6. Fundamentos para la calificación del origen y/o de la perdida de capacidad laboral y ocupacional

Título I - Calificación / Valoración de las deficiencias

Diagnósticos y origen

CIE-10	Diagnóstico	Diagnóstico específico	Fecha	Origen
H544	Ceguera de un ojo	Ojo único Izq. Ceguera OD.		

Deficiencias

Deficiencia	Capítulo	Tabla	CFP	CFM1	CFM2	CFM3	Valor	CAT	Total
Deficiencia por sistema visual	11	NA	NA	NA	NA	NA	35,20%		35,20%
Valor combinado									35,20%

Capítulo	Valor deficiencia
Capítulo 11. Deficiencias por alteraciones del sistema visual.	35,20%

Valor final de la combinación de deficiencias sin ponderar	35,20%
--	--------

CFP: Clase factor principal CFM: Clase factor modulador

Formula ajuste total de deficiencia por tabla: (CFM1 - CFP) + (CFM2 - CFP) + (CFM3 - CFP)

Formula de Baltazar: Obtiene el valor de las deficiencias sin ponderar.

$$\frac{A + (100 - A) * B}{100}$$

A: Deficiencia mayor valor. B: Deficiencia menor valor.

Calculo final de la deficiencia ponderada: % Total deficiencia (sin ponderar) x 0,5	17,60%
---	--------

Entidad calificadora: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Atlántico

Calificado: Edgar Enrique Castilla Lara

Dictamen:02202400051

Página 3 de 5

Título II - Valoración del rol laboral, rol ocupacional y otras áreas ocupacionales

Rol laboral

Restricciones del rol laboral	10
Restricciones autosuficiencia económica	1
Restricciones en función de la edad cronológica	1.5
Sumatoria rol laboral, autosuficiencia económica y edad (30%)	12,50%

Calificación otras áreas ocupacionales (AVD)

A	0,0	No hay dificultad, no dependencia.	B	0,1	Dificultad leve, no dependencia.	C	0,2	Dificultad moderada, dependencia moderada.
D	0,3	Dificultad severa, dependencia severa.	E	0,4	Dificultad completa, dependencia completa.			

d1	1. Aprendizaje y aplicación del conocimiento	1.1 d110	1.2 d115	1.3 d140-d145	1.4 d150	1.5 d163	1.6 d166	1.7 d170	1.8 d172	1.9 d175-d177	1.10 d1751	Total
		0.2	0	0	0	0	0.2	0	0	0	0.1	0.5
d3	2. Comunicación	2.1 d310	2.2 d315	2.3 d320	2.4 d325	2.5 d330	2.6 d335	2.7 d345	2.8 d350	2.9 d355	2.10 d360	Total
		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
d4	3. Movilidad	3.1 d410	3.2 d415	3.3 d430	3.4 d440	3.5 d445	3.6 d455	3.7 d460	3.8 d465	3.9 d470	3.10 d475	Total
		0	0	0	0	0	0	0.1	0	0.1	0.2	0.4
d5	4. Autocuidado personal	4.1 d510	4.2 d520	4.3 d530	4.4 d540	4.5 d5401	4.6 d5402	4.7 d550	4.8 d560	4.9 d570	4.10 d5701	Total
		0	0	0	0	0	0	0	0	0.1	0	0.1
d6	5. Vida doméstica	5.1 d610	5.2 d620	5.3 d6200	5.4 d630	5.5 d640	5.6 d6402	5.7 d650	5.8 d660	5.9 d6504	5.10 d6506	Total
		0	0.1	0	0	0.1	0.1	0.2	0.1	0.2	0	0.8

Sumatoria total de otras áreas ocupacionales (20%)	1.8
--	-----

Valor final título II	14,30%
-----------------------	--------

7. Concepto final del dictamen

Valor final de la deficiencia (Ponderado) - Título I	17,60%
Valor final rol laboral, ocupacional y otras areas ocupacionales - Título II	14,30%
Pérdida de la capacidad laboral y ocupacional (Título I + Título II)	31,90%

Origen: Accidente

Riesgo: Laboral

Fecha de estructuración: 29/11/2023

Fecha declaratoria: 16/01/2024

Sustentación fecha estructuración y otras observaciones:

29/11/2023. Evaluación actual de Instituto de la visión. Dr. Fernández Oftalmólogo.

Nivel de pérdida: Incapacidad permanente parcial

Muerte: No aplica

Fecha de defunción:

Ayuda de terceros para ABC y AVD: No aplica

Ayuda de terceros para toma de decisiones: No aplica

Requiere de dispositivos de apoyo: No aplica

Enfermedad de alto costo/catastrófica: No aplica

Enfermedad degenerativa: No aplica

Enfermedad progresiva: No aplica

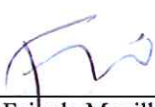
Calificación integral: No aplica

Decisión frente a JRCI: No aplica

8. Grupo calificador




Rafael Alberto Senior Sanchez
Médico ponente
MEDICO LABORAL


Jaime Enrique Fajardo Movilla
MEDICO LABORAL


Migdonia Bolaño Echeverry
FISIOTERAPEUTA

